



TE QUEREMOS JEFA

Apoyo a Jefas de Familia



Dirigida a las Mujeres Jefas de Familia, que presenten alguna situación de pobreza alimentaria, de violencia, enfermedad crónica, discapacidad o alguna situación de vulnerabilidad que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque.

Considerando: que en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el Acuerdo Número 753/2018 del día 9 de febrero de 2018, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, en el marco de la política social entre los que se encuentra el programa denominado "Te queremos jefa", apoyo a jefas madres de familia; por lo que se emite la presente

CONVOCATORIA

OBJETIVO

Combatir la desigualdad que enfrentan las mujeres Jefas de Familia, para que puedan tener las mismas oportunidades y así incidir en la mejora de su calidad de vida.

CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Se otorgará un apoyo económico por \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N). Con un máximo de 5 apoyos económicos durante el año.

BASES

El período de registro será a partir del día 9 al 16 de marzo de 2018. De acuerdo a la siguiente programación:

Delegación	Fecha
1 Las Juntas	12/03/2018
2 San Martin de las Flores	09/03/2018
3 San Pedrito	13/03/2018
4 Ladrillera	09/03/2018
5 Santa María Tequepexpan	15/03/2018
6 Tateposco	13/03/2018
7 Loma Bonita	16/03/2018
8 Toluquilla	14/03/2018
9 López Cotilla	14/03/2018
10 Sta. Anita	16/03/2018
11 La Calerilla	16/03/2018
12 San Sebastianito	15/03/2018

1.- REQUISITOS PARA REGISTRO

Ser madre o padre Jefa de Familia con hijos menores de edad a su cargo.
Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
Tener entre 18 a 55 años de edad.
No recibir ninguna pensión alimentaria.
No ser beneficiario de ningún otro programa social, municipal, estatal o federal.
No estar desempeñando cargo alguno como servidor público (municipal, estatal o federal).
Cumplir con todos los requisitos que especifique la convocatoria.
No ser familiar directo de un empleado de confianza del municipio del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.
Llenar la solicitud de registro en las áreas establecidas.

2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO:

Presentar IFE o INE.
Presentar CURP.
Presentar Acta de Nacimiento de la interesada.
Presentar Acta de Nacimiento de los hijos menores de edad a su cargo.
Llenar el estudio socioeconómico.
Firmar la "Carta compromiso" donde expresan decir verdad de la información que proporciona.
- Toda la documentación requerida deberá de presentarse en copias, los documentos originales sólo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan.
- Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Derechos:
Recibir toda la información necesaria, clara y oportuna para participar en el programa.
Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad y sin discriminación alguna.
Recibir todos los apoyos del programa sin costo o condicionamiento no expresado en las Reglas de Operación.
Contar con la reserva y privacidad de su información personal conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Obligaciones:
Proporcionar información veraz y oportuna.
Notificar al área responsable en caso de cambiar de domicilio o teléfono.

Cubrir todos los lineamientos del programa.

Conocer, aceptar y cumplir las Reglas de Operación y contar con los requisitos ya mencionados.

Acudir a la oficina de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en horarios hábiles o en los puntos de convocatoria para recibir los apoyos económicos bimestrales.

Recibir al personal debidamente identificado para la actualización del estudio socioeconómico.

Acudir a las 10 horas de capacitación del taller con perspectiva de género.

Firmar bimestralmente la recepción del apoyo económico cuando se le convoque.

4. SANCIONES

Se cancelará el apoyo económico en los siguientes casos:

Por defunción.
Cuando el beneficiario exprese de manera escrita su renuncia al apoyo.
Por proporcionar información falsa o documentos apócrifos.
No cumplir con sus obligaciones establecidas.
Cambio de residencia a otro municipio, estado o país.
Por hacer uso indebido del apoyo otorgado.
Por no firmar más de dos apoyos seguidos.

5. PERÍODO

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 30 de septiembre de 2018.

6. ÁREA RESPONSABLE

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

7. COMITÉ DICTAMINADOR

El programa contará con un Comité Técnico Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de beneficiarias y beneficiarios se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las Delegaciones y Agencias del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web de San Pedro Tlaquepaque.

La publicación del listado de las beneficiarias y beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Teléfono: 1203 2566
Correo: programassociales.tlaquepaque@gmail.com

Acuda a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicada en la Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa de "Te Queremos Jefa" y en su defecto el Comité Dictaminador.



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el programa "Queremos Cuidarte". Quien haga uso indebido de los recursos de éste deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y la autoridad competente".